## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 104/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

Carlos D. BASSANETTI

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

Secretario Legislativo

Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur LEGISLATIVO

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA. 0 2 MAYO 2008

05 MAY 200

MESA DE ENTRADA

VISTO la nota presentada por el Legislador Ricardo Alberto WILDER. Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; Y

## CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 06 y regresando el día 09 de Mayo del corriente año, para realizar diferentes gestiones inherentes a sus funciones como miembro y Presidente de la Comisión del Parlamento Patagónico.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/05/08, regreso 09/05/08) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/05/08, regreso 09/05/08), a nombre del Legislador Ricardo Alberto WILDER, Integrante del Bloque Frente Para la Victoria, quien se trasladará a dicha ciudad para realizar diferentes gestiones inherentes a sus funciones como miembro y Presidente de la Comisión del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º LIQUIDAR en carácter de adelanto cuatro (4) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5°- de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-. La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

es copia fiel

EDIT ESTELA DEL VALLE Directora

Direc. Secretaria Gral. Presidencia

Carlos D. BASSANETT

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Kielos Continentales son y serán Argentinos